

REGLAMENTO VII VUELTA BTT NAVECES | 2 y 3 de octubre de 2021

Artículo 1. Presentación:

El sábado y domingo 2, 3 de octubre de 2021, se celebra la séptima edición de la marcha BTT Vuelta a Naveces organizada por el Club Deportivo Btt Peña la Deva, con salida y llegada al Camping las Gaviotas en Santa María del Mar concejo de Castrillón (Asturias).

Artículo 2. Carácter de la marcha:

La marcha, que tendrá carácter no competitivo, será de velocidad libre y queda regulada por el Reglamento de Ciclo turismo-Ciclismo para todos. Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclo maratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación

Artículo 3. Participación:

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 18 años cumplidos antes del 3 de octubre de 2021, y una edad de máxima de 70 años. También es posible participar a partir de 16 años, siempre y cuando estén en posesión de licencia junior en vigor y expedida por la Ref. El límite se establece en un máximo de 300 participantes. Se permite la participación de e-buque que participarán sin chip en el dorsal.

Se pueden inscribir tanto **en individual (masculino y femenino)** como **en parejas (masculinas, femeninas y mixtas)**, teniendo la modalidad de parejas que recorrer todo el itinerario de forma conjunta.

Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.

Las inscripciones se abrirán el 15 de agosto de 2021 y se cerrará el día 1 de octubre de 2021 a las 23:59 horas, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrarán las inscripciones con antelación a la fecha prevista. La inscripción se realizará a través de la web: www.empa-t.com. En el momento en que se confirme el pago, se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible. El importe de la inscripción será el siguiente:

- □ Etapa 1 (sábado día 3) + etapa 2 (domingo día 4) = 35€ federados + 24€ no federados
- □ Etapa 2 (domingo día 4) = 23€ federados + 12€ no federados

Se puede inscribir a los **dos días (etapa 1 y etapa2)** o sólo a la **etapa del domingo (etapa2)**. No es posible la inscripción a la etapa sólo del sábado (etapa1)

A partir del día 17 de septiembre y hasta el 1 de octubre a las 23:59h las cuotas aumentan en 5€ (40 +24) para la opción de etapa1 + etapa 2 y en 2€ para la opción de etapa 2 (25€+12€).

REGLAMENTO VII VUELTA BTT NAVECES | 2 y 3 de octubre de 2021

Los ciclistas no federados en el momento de la inscripción suscribirán la licencia de día oportuna para participar en la prueba con el seguro proporcionado por la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias (F.C.P.A.) a través de la Organización y que tendrán vigencia desde el momento del comienzo de la prueba hasta el cierre de llegada. Sólo serán aceptados por la Organización la licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Ciclismo en el caso de los ciclistas federados y el seguro proporcionado por la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias (F.C.P.A.) (Licencia de día) a través de la Organización en la marcha para los ciclistas no federados.

Se devolverá el 75% de la inscripción, si se reclama la misma antes del 17 de septiembre a las 23:59h. Pasado el día indicado, no se realizará ningún tipo de devolución salvo suspensión de la prueba por COVID-19 que la organización se compromete a devolver el 100% del importe.

Artículo 5. Dorsales.

Los dorsales se entregarán en la zona de salida el mismo día de la prueba en horario de:

- Sábado día 3, de 14:45h a 15:45h
- Domingo día 4, de 8:15h a 9:15h.

No se entregará ningún dorsal a otra persona que no sea la titular de la inscripción. Tampoco se entregará el dorsal a aquella persona que no se acredite mediante el D.N.I. que es la persona inscrita en la prueba. Aquellos que estén federados además del correspondiente D.N.I. también aportarán la correspondiente licencia federativa de ciclismo para poder recoger el dorsal. El dorsal (que llevará chip) habrá de colocarse en el manillar de la bici con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización.

Artículo 6. Horario.

La VII Marcha BTT Vuelta a Naveces dará comienzo a las 16:00 horas del sábado 3 de octubre de 2021 con la etapa 1. Se cerrará la llegada a las 20:00 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que cual se cerrará dicho control. La etapa 2, comenzará el domingo 4 de octubre de 2021 a las 9:30h. El cierre de control en meta se fija en las 15:00h. Todo aquel participante que llegue más tarde de las 13:00h. al Km 36.1 de la prueba denominado "los carbayos" será reconducido hacia la meta" Camping las Gaviotas".

Asimismo, quedarán excluidos de la prueba, así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la marcha en cualquiera de los puntos del trayecto, debiendo entregar su dorsal/chip en algún control o avituallamiento a los miembros de la Organización.

Artículo 7. Recorrido

La etapa1 (sábado día 3), tiene un recorrido de 30km y 800mts de desnivel positivo. Tiene su salida y llegada en el Camping Las Gaviotas (Castrillón) y será un recorrido circular que en

REGLAMENTO VII VUELTA BTT NAVECES | 2 y 3 de octubre de 2021

varios km de su recorrido pisará suelo del vecino concejo de Soto Del Barco. (ver mapa adjunto)

La etapa2 (domingo día 4), también tiene salida y llegada en el Camping de Las Gaviotas (Castrillón), también será un recorrido circular, pero en su caso, sólo pisará suelo del Concejo de Castrillón su recorrido será 50km y 1500mts de desnivel positivo. (ver mapa adjunto)

Artículo 8. Avituallamientos.

Etapa 1 (sábado día3):

1. Avituallamiento sólido y líquido en “Riolaveiga” km 15

Etapa 2 (domingo día4):

1. Avituallamiento sólido y líquido en “Los Calbuetos” km 18,6
2. Avituallamiento sólido y líquido en “Los Carbayos” km 35,6

Artículo 9. Obsequios.

Todos los participantes inscritos recibirán una bolsa conmemorativa de la prueba al recoger el dorsal, que incluye una camiseta conmemorativa, de la cual la organización no asegura que entregue la talla de camiseta escogida en el momento de apuntarse.

Artículo 10. Servicios.

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento y duchas, que estarán situadas en el Camping Las Gaviotas en Santa María del Mar. Se contará con el servicio de un médico y dos ambulancias.

Artículo 11. Motivos de descalificación.

1. No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
2. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
3. Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
4. No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
5. No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
6. Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
7. Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
8. Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
9. Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
10. Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
11. Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.

REGLAMENTO VII VUELTA BTT NAVECES | 2 y 3 de octubre de 2021

12. Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
13. Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
14. Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción. Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Ciclo turismo (R.F.E.C.).
15. En todos estos casos el importa de la inscripción no será devuelto.

Artículo 12. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva. La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivarse su participación en la prueba contra la Organización de la misma. El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer. En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

Artículo 13. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

Artículo 14. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización. En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente: **“Declaro al inscribirme en la VI Vuelta BTT Naveces: Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad. Conocer el carácter ciclo turista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento. Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico. Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico. Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento,**

REGLAMENTO VII VUELTA BTT NAVECES | 2 y 3 de octubre de 2021

velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública. Eximir al presidente, junta directiva y miembros del Club Deportivo Básico BTT PEÑA LADEVA, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba. Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de: La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba. Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas. Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma. Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos. Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución. Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a finde evitar daños propios y/o ajenos. Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes. Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes. Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 15. Derecho a la imagen.

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante **da** su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), **presta** su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y **cede** los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos. El organizador informa al participante que se ha concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías con ocasión de la competición y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, podrá obtener o captar imágenes con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento.

Artículo 16. Garantías.

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba